



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2025-MDI

Independencia, 28 de enero de 2025.



CODIGO TRAMITE

227325-4

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=539248&p=24999>

VISTO: El Informe N° 00074-2025-MDI/OGA/ORH/J, de fecha 20 de enero de 2025, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite el proyecto del Manual Clasificador de Cargos (MCC) 2025 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que: *“La finalidad de la presente Ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran”*. Asimismo, el artículo 4° de la citada base legal, modificada por el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1450, respecto al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, refiere que: *“El sistema administrativo de gestión de recursos humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos (...)”*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI, modificada por la Ordenanza Municipal N° 025-2024-MDI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Independencia, a través del cual se establece la estructura orgánica, competencias y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH **“Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”** (en adelante *“la Directiva”*), la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2025-MDI

públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones; y, el literal c) del numeral 5.1) de la Directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como **el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;**

Que, el numeral 6.1.7) de la Directiva, señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces: *“En lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad”*; y, el numeral 6.1.9) de la Directiva, prescribe que: *“La entidad pública, en su portal de transparencia pública el MCC aprobado y el dispositivo legal mediante el que se formaliza la aprobación. La publicación debe darse en la misma fecha en que se publica la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, o **en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la competencia o del territorio, de corresponder**”*;

Que, mediante Informe N° 00001-2025-MDI/SHRD/SG, de fecha 06 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos emite su informe técnico respecto a la Modificación del Manual del Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Independencia recomendando que se remita el presente informe a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que emita opinión sobre la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Independencia en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF vigente, según corresponda, esto de conformidad al Numeral 5.2) Inciso 5.2.4, numeral 6.1., inciso 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional” aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE;

Que, con Informe Técnico N° 01-2025/MDI/GPP/SGPRyE/SG, de fecha 08 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, respecto a la propuesta de MCC, y al requerimiento efectuado precedentemente, RECOMIENDA:

1. Aprobar el Nuevo Manual Clasificador de Cargos mediante acto resolutivo del titular de la entidad.
2. Tener en cuenta que este documento de gestión es dinámico y por tanto está sujeto a modificaciones debidamente sustentadas que coadyuven a mejorar los resultados de la gestión de la entidad.
3. La socialización del mismo está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos teniendo en cuenta que:
 - Elabora las propuestas del MCC y CAP Provisional.
 - Administra el CAP Provisional y aprueba sus actualizaciones, previo informe de la OPP de la entidad.
 - Las actualizaciones no vuelven a SERVIR, pues no requieren de su aprobación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2025-MDI

Que, con Informe Legal N° 20-2025-MDI-GAJ/G, de fecha 09 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de evaluar los criterios y fundamentos legales de la propuesta del MCC OPINA que es procedente aprobar la Modificación del Manual de Clasificador de Cargos, mediante Resolución del Titular del Pliego, así como precisar, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente instrumento normativo, son responsables del contenido que sustenten su solicitud de aprobación;

Que, mediante Informe N° 00074-2025-MDI/OGA/ORH/J, de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos remite el proyecto final de la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Independencia, con la recomendación del órgano rector SERVIR, que dice: *"El Especialista de SERVIR, remite vía correo electrónico la revisión de la versión del MCC, donde indica que corresponde que la entidad realice el levantamiento de las observaciones realizadas y se continúe con el proceso de aprobación"*; por lo que se recomienda remitir el MCC a la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, para emitir su opinión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; y para el caso de los Gobiernos Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal, lo cual es concordante con el literal h) del numeral 5.1 de la Directiva;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" y sus modificatorias; ejerciendo las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-MDI-2024, modificada por Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDI;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de la Oficina General de Atención al Ciudadanos y Gestión Documentaria, la Gerencia General de Asesoría Jurídica, Gerencia General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la provincia de Huaraz, departamento de Ancash, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2025-MDI

Artículo Segundo.- DEJAR, sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 343-2023-MDI, de fecha 07 de noviembre de 2023 y todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la entrada en vigencia del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado por la presente resolución será al día siguiente de su publicación.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Independencia, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región, así como su Publicación, en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe@muniindependencia-huaraz).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE